Proyecto de Pliego de Condiciones

CONVOCATORIA PÚBLICA No. SA-004-2026

MODALIDAD DE CONTRATACION:
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGISTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES EN DESARROLLO DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA"

MARZO DE 2026

Nit.890.906.445-2
Email: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co
Tel:(604) 8149140 **Ext**. 101
Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - **Código Postal** 052410
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES

Antes de preparar la propuesta, lea cuidadosamente los Pliegos de Condiciones. Esto evitará errores u omisiones que impidan tener en cuenta su propuesta para el proceso de evaluación y calificación.

Los proponentes deben estudiar minuciosamente toda la información contenida en los Pliegos de Condiciones y analizar las circunstancias que inciden en el cumplimiento de obligaciones, los costos y el plazo de ejecución del proyecto.

De manera general, se recomienda al proponente tener en cuenta toda la información suministrada y las condiciones de ejecución para la elaboración de la propuesta; observar todos los requerimientos legales, jurídicos, técnicos y económicos señalados en este documento.

Antes de entregar la oferta, verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos. Revise si están debidamente firmados, actualizados, etc. Preséntelos siguiendo el orden señalado en los Pliegos de Condiciones.

Revise la garantía de seriedad de la propuesta. La vigencia y el valor asegurado no pueden ser inferiores a los establecidos en los Pliegos de Condiciones. Debe ser expedida a favor del MUNICIPIO DE CAUCASIA. Revise que el objeto de la póliza coincida con el de la oferta que presenta.

Nit.890.906.445-2
Email: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co
Tel:(604) 8149140 **Ext**. 101
Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - **Código Postal** 052410
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

CAPITULO I
INFORMACIÓN GENERAL

1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA

EL MUNICIPIO DE CAUCASIA está interesado en recibir propuestas para la CONVOCATORIA PUBLICA No. SA-004-2026 que se llevará a cabo bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, en los términos previstos en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1882 de 2018 y en especial el decreto 1082 de 2015, con el fin de seleccionar la más favorable para la administración, que permita ejecutar el proyecto cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGISTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES EN DESARROLLO DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA".**

1.2 RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección es ordenado por el alcalde del MUNICIPIO DE CAUCASIA, mediante Resolución de Apertura No. ___ de fecha del __ de marzo de 2026.

1.3 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso de Convocatoria, será de un (1) mes, contado a partir de la fecha de la orden de iniciación, dicho plazo incluirá dentro de su término: La gestión para la obtención de los permisos en caso necesario y la ejecución de las actividades o eventos a desarrollar.

1.4 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El MUNICIPIO DE CAUCASIA, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
00332	03/03/2026	$490.256.400,00

1.5 PRESUPUESTO OFICIAL

El MUNICIPIO DE CAUCASIA tiene previsto que el valor de las actividades objeto de la presente SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, asciende a Cuatrocientos Noventa Millones Doscientos Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos pesos M/L ($490.253.4000,00), valor incluye: el precio básico de las actividades o eventos según presupuesto estimado en el estudio previo. El valor total de la oferta NO podrá exceder dicho presupuesto oficial, pues en este caso la propuesta será **RECHAZADA.**

Alcaldía de Caucasia
Nit.890.906.445-2
Email: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co
Tel:(604) 8149140 **Ext**. 101
Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - **Código Postal** 052410
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

1.6 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El régimen jurídico aplicable a la presente CONVOCATORIA PUBLICA y al contrato que llegare a celebrarse, será el previsto en estos Pliegos de Condiciones, en las disposiciones pertinentes de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018 y en sus decretos reglamentarios, en particular el decreto 1082 de 2015. En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

1.7 CRONOLOGÍA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

Para la presente convocatoria pública, los interesados deberán tener en cuenta las fechas estipuladas en la plantilla del SECOP II para la presentación de observaciones, solicitudes y elaboración de ofertas, participación de audiencias y demás actividades propias del presente proceso.

De conformidad con lo establecido en el **Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del decreto 1082 de 2015**, el MUNICIPIO DE CAUCASIA podrá expedir adendas modificando el pliego de condiciones hasta con un día de antelación a la fecha de vencimiento para presentar propuestas, en caso que lo estime conveniente.

En cualquier momento el MUNICIPIO DE CAUCASIA puede hacer uso de la suspensión del procedimiento o podrá reducir el plazo de las actividades del presente numeral cuando técnica o jurídicamente se recomiende.

El proponente tendrá como plazo máximo para subsanar los documentos hasta el termino del traslado del informe de evaluación, de lo contrario la propuesta será RECHAZADA. Los documentos subsanables deben ser enviados única y exclusivamente utilizando la plataforma del SECOP II, so pena de RECHAZO de la oferta.

Todas las observaciones que se quieran formular a los proyectos de pliegos, o al informe de evaluación, deberán ser realizadas dentro del tiempo indicado para cada una de ellas, como se indica en el cronogam del presnee proceso adaptado a la sección de la plataforma SECOP II. No se aceptará ninguna otra observación en horas y fechas no programadas.

1.8 Localización y descripción de los proyectos

Las actividades se llevarán a cabo en el municipio de Caucasia.

1.9 REQUISITOS PARA PARTICIPAR

1.9.1. Inabilidades e incompatibilidades

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993,

Alcaldía de Caucasia
Nit.890.906.445-2
Email: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co
Tel:(604) 8149140 **Ext**. 101
Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - **Código Postal** 052410
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

modificado parcialmente por el **artículo 1 de la ley 1474 del 12 de julio de 2011** y normas concordantes. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

Personas jurídicas nacionales y extranjeras y personas naturales extranjeras

Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes (personas jurídicas) deberá cumplir individualmente con esta regla.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.4 de la Ley 80 de 1993. Los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados, tal como lo establece el inciso 2 del numeral 22.4 del artículo 22 de la Ley 80/93, en concordancia particularmente con los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Art. 480 del Código de Comercio.

1.9.2. Una propuesta por proponente:

Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por sí solo, o como integrante de un consorcio o unión temporal, de lo contrario ninguna de las propuestas presentadas a su nombre será tenida en cuenta para evaluación y calificación.

1.9.3 Inscripción en el registro único de proponentes en la cámara de comercio

En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual, o en Consorcio o en Unión Temporal, inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de conformidad con el artículo 221 del decreto 019 de 2012.

Los oferentes interesados en participar en la presente convocatoria deberán reportar el RUP utilizando los clasificadores de bienes y servicios determinado por el sistema de codificación de las Naciones Unidas, de conformidad con el decreto 1082 de 2015.

Los siguientes códigos se relaciona con el objeto del presente proyecto:

Código UNSPSC	Descripción del código
80141900	EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
82150000	ARTISTAS E INTÉRPRETES PROFESIONALES
93141700	CULTURA

Alcaldía de Caucasia
Nit.890.906.445-2
Email: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co
Tel:(604) 8149140 **Ext**. 101
Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - **Código Postal** 052410
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

Inscripción de Personas Extranjeras: Las personas naturales extranjeras con domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia, deberán aportar el RUP de la Cámara de Comercio de Colombia, de acuerdo con las reglas establecidas en el Decreto 019 del 2012.

1.9.4. Consorcios, Uniones Temporales o Promesa de Sociedad

Cuando la participación se haga por alguna de estas modalidades definidas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, los proponentes indicarán si es a título de Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad y, para el segundo caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta, y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de LA ENTIDAD.

Los miembros del Consorcio, de la Unión Temporal, o de Promesa de Sociedad, deberán designar la persona que, para todos los efectos lo (a) representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

La propuesta debe estar firmada por el representante legal del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad.

En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en el código de Comercio, con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993 para los Consorcios

1.10 PLAZO Y CIERRE DEL PROCESO

El proponente podrá presentar su propuesta únicamente durante el plazo indicado en la cronología del proceso de selección señalado en la sección de la Plataforma del SECOP II.

1.11 INTERPRETACIÓN DEL DOCUMENTO REGLA

La información contenida en este documento regla, sustituye totalmente cualquier información que por medio de avisos, cartas o cualquier otro sistema diferente a lo señalado y publicado en la plataforma del SECOP II. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares que en cualquier forma haya recibido el proponente o cualquiera otra persona, o entidad interesada quedan sin ningún valor.

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente todos los documentos e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar el trabajo, su costo y su tiempo de ejecución.

Es entendido que los documentos, se complementan mutuamente de tal manera que lo indicado en uno de ellos se tomará como indicado en todos.

Nit.890.906.445-2
Email: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co
Tel:(604) 8149140 **Ext**. 101
Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - **Código Postal** 052410
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

Si el proponente encuentra discrepancias u omisiones en cualquiera de los documentos incluidos, los términos y las especificaciones o tiene alguna duda acerca de su significado, deberá solicitar aclaración por escrito por lo menos un (1) día hábil antes del cierre del proceso de selección, y LA ENTIDAD de igual manera hará las aclaraciones que considere pertinentes, todo lo anterior utilizando la herramienta tecnológica SECOP II. La falta de respuesta por parte de LA ENTIDAD no podrá interpretarse como aceptación tácita de las observaciones y por consiguiente los términos de los documentos conservan plena validez, mientras no sean modificados expresamente por LA ENTIDAD. Las interpretaciones, o deducciones que el proponente haga de las estipulaciones de los documentos exigidos serán de su exclusiva responsabilidad.

La presentación de la propuesta será evidencia de que el proponente estudió, conoce y acoge completamente la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios en especial el decreto 1082 de 2015 y normas auxiliares.

1.12. AUDIENCIA PARA ACLARACIONES

La audiencia se llevara a cabo siempre y cuando sea necesaria, segun solicitud de algun interesado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, Por ello no es de character obligatorio su asistencia.

En caso de llevarse a cabo, se celebrará el día y hora señalados en la cronología del proceso de selección, la cual se levantará un acta de acuerdo con el artículo 221 del decreto 019 del 2012. El objeto de la audiencia es precisar el contenido y alcance de los documentos del proceso de contratación y de oír a los interesados. De esta audiencia se levantará un acta suscrita por los que en ella intervinieron. Como resultado de lo debatido en la audiencia y cuando resulte conveniente, el jefe o representante de la entidad expedirá las modificaciones pertinentes al documento regla y prorrogará, si fuere necesario, el plazo del proceso de selección.

1.13 ANALISIS DE RIESGOS

El Municipio de CAUCASIA, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente**.** Se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

1.13.1 DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS

Nit.890.906.445-2
Email: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co
Tel:(604) 8149140 **Ext**. 101
Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - **Código Postal** 052410
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
[Numerar consecutivamente empezando en 1]	[General/Específico]	[Interno/Externo]	[Planeación/Selección/Contratación/Ejecución]	[Económico/ Social o político/ Operacional/ Financiero/ Regulatorio/ De la naturaleza/ Ambiental/ Tecnológico]	[Describir el Riesgo]	[Describir la consecuencia de la ocurrencia del evento]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	[Entidad Estatal/Contratista]	[Describir el tratamiento o control a ser implementado]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	[Si/No]	[Entidad Estatal/Contratista]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Definir la forma de realizar el monitoreo]	[Definir la periodicidad del monitoreo]

Nit.890.906.445-2
Email: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co
Tel:(604) 8149140 **Ext**. 101
Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - **Código Postal** 052410
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

| | | |

| | | |

6	Especifico	Interno	Ejecución	Operacionales	calidad del servicio	Perjuicios economicos, perdida o detrimiento de recursos, sobrecostos y responsabilidades civiles y estatales por afectaciones a terceros	2	5	7	Alto	Contratista	Exigencia de garantías/Controles en la apobación y autorización de los desembolsos y recibo de productos	1	4	5	medio	Sí	Mandatario/ Supervisor del contrato por	Ejecución	Liquidación	Supervisión, interventoria, Informes, actas de pago, actas de recibo, acta de	Día a día
7	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios normativos y/o tributarios	Ocurre en aquellos casos, cuando las condiciones inicialmente estipuladas en el contrato han sufrido una modificación sustancial, tal y como es el caso de una norma que modifique o exija la inclusión de un nuevo componente técnico que implique la destinación de mayores recursos , o cuando a consecuencia de una norma con efectos tributarios varia las condiciones económicas inicialmente establecidas, tiempo que asume la Institución en el CONTRATISTA	3	4	7	Alto	Contratista/Municipio	Reuniones con el contratista / modificaciones contractuales	2	3	5	medio	Sí	Mandatario/ Supervisor del contrato por parte del Municipio	Ejecución	Ejecución	Supervision e informes	Día a día

Nit.890.906.445-2
Email: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co
Tel:(604) 8149140 **Ext**. 101
Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - **Código Postal** 052410
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

8	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Errores involuntarios que hayan quedado en los estudios y documentos previos	Hace referencia a cualquier error que se pueda presentar en los documentos previos que sustentan la contratación	2	2	4	bajo	Contratista/Municipio	Reuniones con el contratista / modificaciones contractuales	1	2	3	Bajo	Sí	Mandatario/ Supervisor del contrato por parte	Ejecución	Ejecución	Supervisión e Informes y actas de pago	Día a día
9	General	Externo	Ejecución	Financieros	Términos financieros o sea plazos, tasas de interés, garantías, contragarantías, refinanciaciones, impuestos.	Sobrecostos en las actividades contratadas	2	2	4	bajo	Contratista	Estimación adecuada de costos	1	2	3	Bajo	Sí	Contratista	Selección	Ejecución	Propuesta, indormes, actas de pago	Día a día
10	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Demoras en el pago de la factura	Afectaciones del contratista por demoras en el pago de honorarios	2	2	4	bajo	Municipio	Entidad Estatal / supervisor del contrato	1	2	3	Bajo	Sí	Entidad Estatal / supervisor del	Ejecución	Ejecución	Acta de pago	Día a día

Alcaldía de Caucasia
Nit.890.906.445-2
Email: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co
Tel:(604) 8149140 **Ext**. 101
Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - **Código Postal** 052410
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

11	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Demora en la radicación oportuna por parte del CONTRATISTA de las facturas (correctamente	Retraso en el pago de los servicios prestados.	2	2	4	bajo	Municipio	Contratista	1	2	3	Bajo	Sí	Contratista	Ejecución	Ejecución	Acta de pago	Día a día
12	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Estimación inadecuada de costos.	Retraso y sobrecostos	2	4	6	Medio	Contratista	Propuesta/ supervisión	1	3	4	Bajo	Sí	Contratista / supervisor del contrato	Selección	Ejecución	Supervision e Informes y actas de pago	Día a día
13	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Falta de competencia o idoneidad para realizar las labores.	Se difilculta ejecutar las actividades contratadas.	2	3	5	Medio	Contratista/Municipio	Propuesta/objeto social, estatutos/ supervisión	1	3	4	Bajo	Sí	Contratista/Entidad Estatal / supervisor del contrato	Selección	Ejecución	Acto de justificación, contrato, Supervision e Informes y actas de pago	Día a día

Alcaldía de Caucasia
Nit.890.906.445-2
Email: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co
Tel:(604) 8149140 **Ext**. 101
Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - **Código Postal** 052410
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

14	Específico	Externo	Ejecución	Politico/Regulatorio	Decisiones y politicas de orden publico para mantener el orden publico y/o la salubridad	Obligación de portar nuevos elementos de bioseguridad para la ejecución de las actividades	2	3	5	medio	Contratista/Municipio	Reuniones con el contratista / modificaciones contractuales	1	2	3	bajo	si	Contratista/Entidad Estatal / supervisor del	Ejecución	Ejecución	Supervision e Informes y actas de pago	Día a día
15	Específico	Externo	Ejecución	Politico/social	Decisiones y politicas de orden publico para mantener el orden publico y/o la salubridad publica	Suspensión de actividades	2	5	7	Alto	Contratista	Reuniones con el contratista / modificaciones contractuales	1	5	6	medio	si	Contratista/Entidad Estatal / supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Supervision e Informes y actas de pago	Día a día

Nit.890.906.445-2
Email: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co
Tel:(604) 8149140 **Ext**. 101
Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - **Código Postal** 052410
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

16	Especifico	Interno	Ejecucion	Operacionales	Afectaciones a la salud de trabajadores, contratistas y/o subcontratistas	Afectaciones a la salud de trabajadores que participan en la ejecución del contrato en especial por riesgos asociados al COVID 19	2	2	4	bajo	Contratista	Cumplimiento protocolos de bioseguridad/planes de vacunación	1	1	2	Bajo	Si	Contratista	Ejecucion	Ejecucion	Supervision	Día a día
17	Específico	Externo	Economico	politicas/operacionales	Decisiones y politicas de orden publico para mantener el orden publico y/o la salubridad publica	Sobrecostos en las actividades contratadas	2	5	7	Alto	Contratista	Reuniones con el contratista / modificaciones contractuales	1	5	6	medio	si	Contratista/Entidad Estatal / supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Supervision e Informes y actas de pago	Día a día

1.14. MODIFICACIÓN AL DOCUMENTO REGLA

Cualquier aclaración o modificación a los documentos del proceso de selección o el aplazamiento de la fecha de cierre del mismo que LA ENTIDAD considere oportuno hacer, será notificada por medio de adendas publicadas en la página Web www.colombiacompraeficiente/.- SECOP II. Estas aclaraciones y modificaciones quedarán formando parte del documento regla.

1.15 PERMISOS Y LICENCIAS.

Nit.890.906.445-2
Email: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co
Tel:(604) 8149140 **Ext**. 101
Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - **Código Postal** 052410
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

El Contratista será responsable por toda reclamación que pueda presentarse por la violación de permisos, licencias y/o patentes utilizadas durante la ejecución del contrato y serán por su cuenta todos los gastos que puedan ocasionarse por tal concepto.

1.16. APERTURA DEL PROCESO

La apertura del proceso de CONVOCATORIA PUBLICA se llevará a cabo en la hora y fecha señaladas en la Cronología del proceso, según sección adaptada en el SECOP II.

1.17 PROGRAMA PRESIDENCIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN"

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de: los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 01 8000 913 040 o (1) 560 75 56; en el correo electrónico: webmaster@anticorrupción.gov.co ; al sitio de denuncias del programa, en el Portal de Internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7–27, Bogotá, D.C. También puede reportar el hecho a la Oficina de Acción Social de Infraestructura a través del número telefónico (1) 5960800 Ext. 7541 y 7526 o en el Portal de Internet: www.accionsocial.gov.co.

1.19 ENTES DE CONTROL SOCIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la Entidad Contratante invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP - http://www.colombiacompraeficiente/secop. De acuerdo con la ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la interventoría del proyecto.

Alcaldía de Caucasia
Nit.890.906.445-2
Email: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co
Tel:(604) 8149140 **Ext**. 101
Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - **Código Postal** 052410
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

CAPITULO II

DOCUMENTOS Y PRESENTACION DE LA PROPUESTA

2.1 IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana, acerca de los temas objeto de la presente convocatoria y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones.

Las propuestas deben ser presentadas en idioma español, escritas por cualquier medio mecánico; **se deben numerar todas las hojas que contiene la oferta en la parte inferior,** cada una de ellas conformará un folio.

La propuesta debe contener un índice en el que se identifique en forma clara la documentación de la oferta y el folio o folios a que corresponde.

En el momento en que exista una incongruencia en la propuesta, es decir, que una parte de la misma establezca algo que se contradiga en otra parte, el MUNICIPIO DE CAUCASIA podrá solicitar las aclaraciones pertinentes.

Toda tachadura y/o enmendadura que presente en algún documento contenido en la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

NOTA: El MUNICIPIO DE CAUCASIA para la presentación y entrega de las propuestas, tendrá en cuenta lo estipulado en el artículo 4º del Decreto 679 de 1994 el cual consagra: "**De las personas inhabilitadas por razón de la presentación de otras ofertas -** para efectos de establecer cuándo el oferente es inhábil en virtud de los literales g) y h) del numeral 1º del artículo 8º de la Ley 80 de 1993, porque con anterioridad se presentó formalmente otra propuesta por las personas a que hacen referencia dichos ordinales, para lo cual, las Entidades Estatales dejarán constancia escrita de la fecha y hora exactas de la presentación de propuestas, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente el acto de presentación".

2.2 PROPUESTAS PARCIALES

Para esta Convocatoria pública, NO se aceptarán propuestas incompletas, es decir que solo ofrezcan algunas de las actividades solicitadas.

2.3 PROPUESTAS ALTERNATIVAS

El Municipio de CAUCASIA no aceptará propuestas alternativas para evitar controversias y demoras durante la etapa de evaluación.

La propuesta alternativa condicionada a la suscripción del contrato será causal de RECHAZO de la propuesta.

2.4 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Alcaldía de Caucasia
Nit.890.906.445-2
Email: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co
Tel:(604) 8149140 **Ext**. 101
Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - **Código Postal** 052410
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma Español deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a dicho idioma.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 65 y 259 del Código de Procedimiento Civil, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 2201 del 22 de julio de 1997 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

2.4.1 Consularización

De conformidad con lo previsto por el artículo 480 del Código de Comercio, "los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes.".

Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del Código de Comercio que "al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. (C.P.C. artículo 65)".

Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones Transversal 17 No. 98-55 Bogotá D.C.) para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

2.4.2 Apostille

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de Consularización señalado en este numeral, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso solo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Si la apostille está dada en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

2.5 TÍTULOS OBTENIDOS EN EL EXTERIOR

El proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior, deberá acreditar en el término señalado para subsanabilidad de documentos, la convalidación y homologación de estos títulos ante el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites requeridos.

Este requisito no se exigirá cuando se trate de profesionales titulados y domiciliados en el exterior que pretendan ejercer temporalmente la profesión en Colombia.

2.6 AUTORIZACION PARA EL EJERCICIO TEMPORAL DE LA PROFESION EN COLOMBIA

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 842 de 2003, el proponente que ofrezca personal profesional titulado y domiciliado en el exterior, deberá acreditar en el término señalado para la subsanabilidad de

Nit.890.906.445-2
Email: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co
Tel:(604) 8149140 **Ext**. 101
Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - **Código Postal** 052410
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

documentos, la autorización expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia. En su defecto, deberá acreditar la solicitud de permiso radicada ante el mismo organismo con el lleno de los requisitos exigidos. Para estos efectos, el proponente deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites correspondientes.

2.7 INFORMACIÓN RESERVADA

Si dentro de la propuesta se incluye información que conforme a la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, dicha circunstancia deberá ser indicada con absoluta claridad y precisión, identificando el documento o información que tiene el carácter de reservado y la disposición legal que la ampara como tal. Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de la evaluación de las propuestas, el MUNICIPIO DE CAUCASIA se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, agentes o asesores, que designe para el efecto.

En todo caso, el MUNICIPIO DE CAUCASIA, sus funcionarios, empleados, agentes y asesores están obligados a mantener la reserva de la información que por disposición legal tenga dicha calidad y que haya sido debidamente identificada por el proponente. De no identificarse dicha información o no citarse las normas que amparan ese derecho, el MUNICIPIO DE CAUCASIA no tendrá la obligación de guardar reserva respecto de la misma.

2.8 REQUISITOS DE LOS PROPONENTES Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones:

- Individualmente, como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura de la Convocatoria,

- Conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Todos los Proponentes deben:

(i) Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta;
(ii) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato;
(iii) Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del contrato y un año más.
(iv) No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993;
(v) No estar incursos en ninguna causal de disolución y/o liquidación;
(vi) no estar en un proceso de liquidación obligatoria o forzosa;
(vii) No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. Dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la carta de presentación de la Propuesta, sin perjuicio de anexar los documentos solicitados.

Alcaldía de Caucasia
Nit.890.906.445-2
Email: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co
Tel:(604) 8149140 **Ext**. 101
Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - **Código Postal** 052410
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

Ninguna persona podrá formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal que presenten Propuesta para la presente Convocatoria. De la misma manera tampoco podrá una persona presentar más de una oferta en la Convocatoria o hacer una combinación de estas dos posibilidades –individual o conjuntamente-. En caso que se incurra en esta prohibición, por sí o por interpuesta persona, el MUNICIPIO DE CAUCASIA rechazará las ofertas.

Apoderado

Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la **Propuesta**, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias de la **Convocatoria**, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el **Contrato**, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente **Pliego**, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en **Consorcio o Unión Temporal**, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del **Consorcio o Unión Temporal** con los requisitos señalados en el presente pliego relacionados con la autenticación, Consularización y traducción; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del **Consorcio o Unión Temporal.**

En caso de no anexarse el poder en la propuesta o que este no se encuentre suscrito por quien debe conferirlo de conformidad con el Certificado de Cámara de Comercio o quien haga sus veces en el país de origen, será causal de RECHAZO.

2.8.1 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

El proponente deberá incluir los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas o la escogencia de los contratistas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, concordante con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Se elaborará a partir del modelo suministrado en el anexo No. 1 del presente pliego de condiciones, suscrita por el proponente o representante legal y adjuntando copia de la matricula profesional del perfil requerido.

En el formato de carta de presentación de la propuesta, es **indispensable** incluir el número de Fax, correo electrónico y demás datos relacionados en el citado modelo, a fin de que la Entidad surta los requerimientos a través de dichos medios, cuando así se disponga.

El formato deberá expresar el reconocimiento y asunción, por parte del proponente, de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato.

En caso de no anexarse la carta de presentación de la propuesta o esta no se encuentre suscrita por el proponente o representante legal, será causal de RECHAZO. De igual forma, será causal de rechazo si la propuesta no se encuentra suscrita por quien abona la misma.

Alcaldía de Caucasia
Nit.890.906.445-2
Email: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co
Tel:(604) 8149140 **Ext**. 101
Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - **Código Postal** 052410
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

Las personas naturales deben cumplir con el perfil profesional requerido, en ningún caso podrá abonar o avalar a su propuesta.

2. CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.

Se diligenciará de acuerdo con el modelo suministrado en el presente pliego de condiciones, teniendo en cuenta lo siguiente:

a) En caso que el proponente sea un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, dichos porcentajes no podrán ser modificados durante la etapa de selección (precontractual) so pena de RECHAZO, en la etapa contractual no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO DE CAUCASIA.

b) En caso que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación y señalará los términos y la extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, dichos porcentajes no podrán ser modificados durante la etapa de selección (precontractual) so pena de RECHAZO, en la etapa contractual no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO DE CAUCASIA. La extensión de la participación se indicará en función del porcentaje de participación en la ejecución en el proyecto. Lo anterior de conformidad con el numeral 2 del artículo 7 de la ley 80 de 1993, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución del contrato, de cada uno de los integrantes de la unión temporal.

c) Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato; deberán designar a un representante del Consorcio o de la Unión Temporal.

3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

El certificado deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a Treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente Convocatoria pública.

- El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto de la presente Convocatoria pública.

- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente Convocatoria pública, no será inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más.

Nit.890.906.445-2
Email: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co
Tel:(604) 8149140 **Ext**. 101
Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - **Código Postal** 052410
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

En caso que la sociedad no cumpla con el objeto social o la duración exigida en los pliegos de condiciones, al momento del cierre de la presente Convocatoria, la propuesta será RECHAZADA.

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse a la propuesta el documento de autorización expresa del órgano competente. La no presentación de la autorización junto con la propuesta, o la presentación de una autorización que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en los presentes pliegos, será causal de **RECHAZO** de la propuesta.
Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

Las personas jurídicas extranjeras acreditarán lo pertinente mediante un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los Treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la **Propuesta**, en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. Si el representante legal tuviere limitaciones para presentar la **Propuesta**, suscribir el **Contrato** o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, se deberá presentar en la **Propuesta** copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la **Propuesta**, la celebración del **Contrato** y la realización de los demás actos requeridos para la contratación. En caso contrario la propuesta será RECHAZADA.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado mencionado, o si este tipo de certificados no existieren, de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, sede del oferente, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por el representante del máximo órgano directivo de la empresa proponente.

Si la **Propuesta** fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad legal de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los Treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la **Propuesta.** Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la **Propuesta**, suscribir el **Contrato** o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, se deberá presentar en la **Propuesta** copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la **Propuesta**, la celebración del **Contrato** y la realización de los demás actos requeridos para la contratación. En caso contrario la propuesta será RECHAZADA.

Si el objeto social de la sociedad de la persona jurídica extranjera no incluye dentro de sus actividades el objeto de la presente Convocatoria Pública será causal de RECHAZO.

Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentra residenciado en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.

El poder debidamente otorgado al apoderado del **Proponente,** si es del caso.

Nit.890.906.445-2
Email: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co
Tel:(604) 8149140 **Ext**. 101
Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - **Código Postal** 052410
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Cada proponente sea persona natural o jurídica y cuando se trate de consorcio o unión temporal deberá anexar el Certificado de Verificación y Clasificación, en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

En caso de algunas de las modalidades asociativas, ya sea unión temporal o Consorcio, cada uno de los miembros deberá estar inscrito en clasificación exigida en el presente pliego a la fecha de cierre de la presente Convocatoria pública**.**

Cuando se subsane la fecha de expedición, no se tendrán en cuenta las modificaciones realizadas sobre el mismo, con posterioridad a la fecha del cierre.

Si el proponente es extranjero deberá acreditar este requisito con el registro correspondiente en el país donde tengan su domicilio principal, dicho documento debe ser presentado de acuerdo con lo previsto en las leyes colombianas. En caso de no presentar este documento, deberá presentar la certificación de inscripción en el registro de proponentes de la Cámara de Comercio de Colombia, en la clasificación exigida. Este certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a Treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente Convocatoria pública.

5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá acompañarse de una garantía bancaria, de una póliza otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, lo cual se deberá tener en cuenta lo estipulado en el articulo 2.2.1.2.3.1.9 del decreto 1082 de 2015 con los siguientes criterios:

- Asegurado / Beneficiario: MUNICIPIO DE CAUCASIA.

- Cuantía: DIEZ POR CIENTO (10%) del PRESUPUESTO OFICIAL.

- Vigencia: ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Convocatoria pública. En caso de prorrogarse el plazo de la Convocatoria el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale el MUNICIPIO DE CAUCASIA.

- Tomador / Afianzado: si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de **todos y cada uno** sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales, ni a nombre del consorcio o unión temporal.

6. **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**

Nit.890.906.445-2
Email: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co
Tel:(604) 8149140 **Ext**. 101
Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - **Código Postal** 052410
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

Se utilizará el formulario previsto en el correspondiente **Anexo 6**, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal o apoderado, quien no lo diligencie, la propuesta no podrá continuarse evaluando y será causal de rechazo.

7. **CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.**

a) Cuando el proponente sea una **persona jurídica**, deberá presentar una certificación en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Insitituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha y hora de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la certificación donde se acredite el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y los aportes parafiscales correspondiente a la fecha de suscripción del mismo.

b) Cuando el proponente sea una **persona natural**, deberá presentar bajo la gravedad de juramento una declaración donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha y hora de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la declaración aquí exigida.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la declaración donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción del mismo.

Alcaldía de Caucasia
Nit.890.906.445-2
Email: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co
Tel:(604) 8149140 **Ext**. 101
Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - **Código Postal** 052410
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

PARAGRAFO: En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

NOTA: El MUNICIPIO DE CAUCASIA dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen el presunto incumplimiento en lo descrito en el presente numeral, deberán acompañarse de documentos con los cuales se desvirtué la presunción de Buena Fe de la que gozan los proponentes.

En caso de no allegar con la observación dichos soportes no se dará trámite a la misma. En el evento en que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la Entidad dará traslado al proponente observado y El MUNICIPIO DE CAUCASIA verificará únicamente la acreditación del respectivo pago desde la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes, oficiando a las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el contenido de la observación.

Si se llegase a comprobar de manera definitiva que la declaración juramentada suscrita por el revisor fiscal o el representante legal del proponente o alguno de sus miembros, presenta inconsistencia entre la información suministrada por el oferente y la efectivamente obtenida o suministrada a la entidad por otras fuente se considerará una falta a la verdad, lo cual será causal de **RECHAZO** de la oferta. Igualmente, se compulsarán copias a la Junta Central de Contadores de ser el caso y / o a la Fiscalía General de la Nación.

NOTA: "Los documentos no necesarios para la comparación de las propuestas son subsanables, en virtud de lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007.

8. Certificados de experiencia específica principal. (ANEXO No 4)

Para la verificación de cumplimiento de este factor, la información referenciada en dicho anexo será tomada únicamente del certificado de Registro Único de Proponentes, el cual deberá relacionarse según el criterio exigido en el numeral 3.4.4.2 del presente documento, con los siguientes clasificadores:

Código UNSPSC	Descripción del código
80141900	EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
82150000	ARTISTAS E INTÉRPRETES PROFESIONALES
93141700	CULTURA

En el caso en que la información de la experiencia que se solicita no se encuentra reportada en su totalidad en el RUP según los criterios de verificación indicados en el numeral 3.4.4.2 del presente documento, la entidad tendrá en cuenta los documentos estipulados en dicho numeral para acreditar la experiencia, los cuales deberán ser expedidos por la entidad contratante, correspondientes a cada contrato que el proponente reporte y pretenda hacer valer y deberá contener la información completa que se permita verificar.

LA ENTIDAD comprobará la exactitud de la información consignada en la propuesta y podrá solicitar las aclaraciones, o acreditaciones que considere pertinentes, dichas solicitudes que para efecto de la evaluación realice LA ENTIDAD deberá atenderlas el proponente por escrito dentro del término que le determine la entidad, este escrito lo dirigirá a la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Juventud; de lo contrario, dicha solicitud se entenderá como no atendida.

Alcaldía de Caucasia
Nit.890.906.445-2
Email: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co
Tel:(604) 8149140 **Ext**. 101
Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - **Código Postal** 052410
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

LA ENTIDAD durante la etapa de evaluación podrá solicitar la documentación que acredite la información consignada en el Anexo No 4, en especial cuando se encuentren datos inconsistentes entre el citado Anexo y las certificaciones adjuntas, o la información reportada al R.U.P; la evaluación se efectuará teniendo en cuenta los documentos soportes.

Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá aportar su experiencia específica conjuntamente en un mismo anexo o por separado según lo convenga el proponente, siempre y cuando se de claridad de la información que corresponda a cada uno de ellos, y en el evento de que alguno de los integrantes no posea la experiencia requerida, deberá manifestarlo *expresamente.*

En el caso de subcontratos, los interesados deberán tener en cuenta lo siguiente:

Para acreditar la experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales, el Proponente deberá aportar los documentos que se enlistan a continuación:

A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual deberá estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal. Así mismo, debe contener la información requerida en el Pliego de Condiciones para efectos de la acreditación de la experiencia.

B. Certificación expedida por la Entidad Estatal suscriptora del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Esta certificación debe contener la información básica del contrato principal y la siguiente:

I. Alcance de las actividades ejecutadas en el contrato principal.

II. Información en la cual se evidencie que la figura de la subcontratación es permitida en el marco del contrato principal. En caso de que no requiera autorización para subcontratar, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la Entidad Estatal, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.

La información solicitada en el literal B únicamente se exige en relación con el contrato principal suscrito con la Entidad Estatal.

En caso de que se presenten varios niveles de subcontratación, las reglas de los literales A y B aplicarán hasta el primer nivel de subcontratación. Para los siguientes niveles de subcontratación, la acreditación de la experiencia se realizará con las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para estos efectos, entiéndase el primer nivel de subcontratación como aquel contrato suscrito entre particulares, cuyo contrato principal del cual se deriva directamente, es el contrato estatal firmado entre una Entidad Estatal y un particular.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

Nit.890.906.445-2
Email: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co
Tel:(604) 8149140 **Ext**. 101
Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - **Código Postal** 052410
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

9. Idoneidad Financiera-Documentos de los Estados Financieros

Cada persona natural y persona jurídica, ya sea como oferente o como integrante del Consorcio o Unión Temporal, deberá adjuntar ANEXO No 5 - INFORMACION FINANCIERA de fecha de corte igual al mejor año reportado en el RUP para efectos de validar información sobre el calculo de la capacidad residual, el cuál debe contener la siguiente información tomada de los Estados:

Activo Corriente, Activo Total, Pasivo Corriente, Pasivo Total, Total Patrimonio, Ingresos Operacionales, Utilidad Operacional, Gastos de intereses.

El ANEXO INFORMACION FINANCIERA debe venir firmado por el Representante Legal, el Contador y el Revisor Fiscal si lo requiere, de acuerdo con lo establecido en el Primer Párrafo del artículo 33 del Decreto 2649 de 1993, y se deberá adjuntar fotocopia legible de la Tarjeta Profesional, acompañada del Certificado de Vigencia de la inscripción, expedido por la Junta Central de Contadores, del Contador y el Revisor Fiscal que firmen el ANEXO INFORMACION FINANCIERA.

Las personas naturales y las personas jurídicas extranjeras, deberán presentar el ANEXO INFORMACION FINANCIERA firmado por el Representante Legal de conformidad con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y con el artículo 480 del Código de Comercio, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores reexpresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un contador público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

Para efectos de verificación de indicadores financieros (Solvencia, Capital de Trabajo, Endeudamiento, Relacion Patrimonial, etc, se hará con base a la informacion que refleje los mejores indicadores reportada en el RUP, este ultimo debe estar renovado y en firme por lo menos a fecha de 2024. Adicionalmente deberá aportar la tarjeta profesional del contador y certificado de antecedentes vigente expedido por la junta central de contadores. Cada oferente o integrante de consorcio de unión temporal, deberá aportar certificación debidamente diligenciada por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal en donde indiquen expresamente el valor los gastos de intereses, si el valor es $ 0 indicarlo en dicha certificación.

10. Idoneidad Moral

La información se tomará de la que aparezca reportada en el registro de proponentes, o en el cuadro de Idoneidad, relacionadas con las multas y / o sanciones que le hubieren sido impuestas dentro de los dos últimos años contados a partir del día, mes y año de cierre del presente proceso.

11. Relación certificada de contratos en ejecución

El proponente deberá relacionar los contratos en ejecucion -por cualquier valor- que tenga en ejecución celebrados con entidades públicas y/o privadas, y en el evento de no poseer contratos vigentes a la fecha de cierre de la presente CONVOCATORIA PUBLICA deberá manifestarlo expresamente.

Para los efectos, se entiende por contrato en ejecución, todos aquellos a los cuales les ha sido aprobada la garantía única, y aún no han sido recibidos, y liquidados por la persona, o entidad contratante.

Alcaldía de Caucasia
Nit.890.906.445-2
Email: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co
Tel:(604) 8149140 **Ext**. 101
Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - **Código Postal** 052410
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

Cuando se trate de Consorcios, o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes, deberá aportar dicha información en el formato capacidad residual de contratación, y en el evento de no poseer contratos vigentes a la fecha de cierre de la presente CONVOCATORIA PUBLICA deberá manifestarlo expresamente.

12. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la Nación de la persona natural, la persona jurídica proponente, y su Representante Legal, y cada uno de los miembros del Consorcio, o Unión Temporal y su representante.

13. Certificado de antecedentes disciplinarios para las personas naturales, el Representante Legal de la persona jurídica, y si se trata de Consorcio, o Unión Temporal cada uno de los miembros debe aportar dicho Certificado.

14. Certificado de Antecedentes Judiciales y de Policía del proponente persona natural, el Representante Legal del proponente persona jurídica, de los miembros del Consorcio, o Unión Temporal, y de su Representante Legal.

15. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del proponente persona natural, el Representante Legal de proponente persona jurídica de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, y de su Representante Legal y REDAM del representante legal de la persona juridica o Proponente persona natural.

16. RUT – registro único tributario de personas naturales, jurídicas y de Uniones temporales o Consorcios en su respectivo caso.

17. DECLARACIÓN ORIGEN DE LOS RECURSOS

El representante legal de la persona jurídica proponente, o el proponente como persona natural, o el representante de la Unión Temporal, deberá aportar declaración bajo la gravedad del juramento, entendida con la presentación del documento con la propuesta, acerca del origen lícito de los recursos destinados al proyecto propuesto y de la no participación del proponente en actividades delictivas, así como la declaración de no haber recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.

18. Anexo No. 2 - Propuesta Económica

Anexo No 2 - Cuadro de Cantidades en pesos colombianos, *el valor total de la propuesta*, el cual debe cubrir todos los costos en los que vaya a incurrir durante el desarrollo del contrato. Deberá expresarse en letras y números y en caso de existir discrepancia entre lo expresado en letras y números la propuesta será rechazada.

El proponente deberá diligenciar el **Anexo No 2 - propuesta económica**, este documento no podrá ser omitido por los oferentes en ningún caso, de lo contrario su oferta será rechazada definitivamente. LA ENTIDAD corregirá los errores aritméticos contenidos en los productos, y en la sumatoria, según lo indicado al efecto en estos pliegos de condiciones.

Los proponentes deberán dar precios unitarios y valores totales para todos y cada uno de los ítems que aparecen cuantificados o también indicados como suma global en el formulario de la propuesta (Obligaciones sinalagmáticas) y que forma parte de este documento regla (La falta de alguno de ellos, variación de cantidades, unidades o ítems será causal de rechazo de la propuesta). Los precios unitarios y valores totales para cada ítem deben escribirse en forma legible, sin enmendaduras, ni tachaduras, en

Nit.890.906.445-2
Email: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co
Tel:(604) 8149140 **Ext**. 101
Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - **Código Postal** 052410
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

el formulario de la propuesta suministrado por EL MUNICIPIO. Igualmente, el Representante Legal deberá firmar cada una de las hojas del Anexo No 2.

El proponente deberá anexar a la propuesta económica el análisis de los precios y presentará su oferta económica teniendo en cuenta el siguiente anexo:

Anexo No. 2

ITEM	CONCEPTO	OBSERVACION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Festival Vallenato: Identidad y Tradición	TARIMA	Alquiler Tarima 12 x 6 m2, incluye estructura, piso, escalera o rampa y carpa del tamaño del área de la tarima	(Por día)	1		
	Sonido Profesional	Sonido audio en lineaArrsey para PA incluye: cabinas amplificadas, Micrófonos de cable o inalámbricos, distro de corriente, bases para micrófono, cableado suficiente, extensiones eléctricas, patch bay, bajos, procesador de efectos, y demás elementos para su correcto funcionamiento.	(Por día)	1		
	Pantalla LED	Alquiler de Pantalla 4 x 3 luces 20 pared led, incluye, montaje, desmontaje y transporte, cableado	Unidad de Medida	1		
	Premiación	Premiación Primeros puestos Campeones Categoría Juvenil y Piquería	Unidad de Medida	2		
		Premiación segundos puestos Campeones Categoría Juvenil y Piquería	Unidad de Medida	2		
		Premiación Terceros puestos Campeones Categoría Juvenil y piquería	Unidad de Medida	2		
		Estímulos Jurados eliminatorias Festival Juvenil y Piquería	Unidad de Medida	3		
	Premiación	Premiación Primeros puestos Campeones Categoría Profesional	Unidad de Medida	1		
		Premiación segundos puestos Campeones Categoría profesional	Unidad de Medida	1		
		Premiación Terceros puestos Campeones Categoría Profesional	Unidad de Medida	1		
		Estímulos Jurados eliminatorias Festival Profesional	Unidad de Medida	3		
“Presentación Especial: Arte y Cultura en el Aniversario de Caucasia	Un Ocaso Frente al Rio	Personal Artístico: intervención obra teatral : Agrupación artística, escuela o colectivo cultural dedicado a las artes escénicas (Teatro, Danza, Canto, Musicales teatrales, Muestras de Obras teatrales y Presentaciones musicales y/o Espectáculos	Unidad de Medida	1		

Nit.890.906.445-2
Email: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co
Tel:(604) 8149140 **Ext**. 101
Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - **Código Postal** 052410
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

		escénicos integrales), Experiencia en actividades culturales desarrolladas en el municipio de Caucasia y/o en la subregión del Bajo Cauca antioqueño, que evidencien trabajo con comunidades, instituciones o entidades públicas o privadas, con mínimo una experiencia o participación internacional ya sea con certificación, invitación oficial, participación en festivales, encuentros culturales o intercambios artísticos fuera del país.				
	Personal Artístico	Intervención, presentación Artista Profesional de reconocimiento y trayectoria nacional para eventos, artísticos, culturales, institucionales. Oriundo del Cesar, La Guajira -Colombia, mayor de 50 años y menos de 60 años, con más de 40 años de trayectoria con composiciones inspiradas en historias de amor, desamor y vivencias cotidianas, característica de la lírica vallenata y que hayan sido interpretadas por distintos intérpretes del vallenato, con temas sentimentales y narrativos propios del vallenato romántico, y que haga parte de la tradición de compositores líricos del Caribe colombiano (Según la Prensa), con participación en espacios culturales y programas de televisión regional dedicados a la música del Caribe colombiano, que tenga más de 70 canciones grabadas por distintos intérpretes del género como Iván Villazón, Jean Carlos Centeno, Nelson Velásquez, Héctor Zuleta, Los Chiches Vallenatos, entre otros.	Unidad de Medida	1		
	Personal Artístico	Intervención musical a cargo de un cantante y compositor colombiano de música vallenata, reconocido por su trayectoria y por sus letras románticas y sentimentales. Nacido en Patillal, Cesar, el cual desde niño estuvo vinculado a la música, logrando incluso ganar el Festival de la Leyenda Vallenata en la categoría infantil a los 12 años. Y a lo largo de su trayectoria ha interpretado y compuesto numerosas canciones que han sido grabadas por reconocidos artistas del vallenato y agrupaciones como Binomio de	Unidad de Medida	1		

Nit.890.906.445-2
Email: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co
Tel:(604) 8149140 **Ext**. 101
Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - **Código Postal** 052410
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

		Oro de América y Los Diablitos, consolidándose como uno de los compositores más influyentes de la música vallenata moderna y aportando obras que se han convertido en clásicos del repertorio del género en Colombia y el Caribe.				
	Personal Artístico	Intervención musical a cargo de un cantante, compositor y músico colombiano de música vallenata, reconocido dentro del folclor tradicional de Colombia. Nació el 31 de agosto de 1969 en Urumita, La Guajira, y además de su carrera musical, también conocido como intérprete. Destacándose principalmente como autor de numerosas canciones que han sido interpretadas por importantes artistas del género, entre ellos Diomedes Díaz, Silvestre Dangond, Jorge Celedón y Iván Villazón. Con el tiempo también consolidó su carrera como cantante, caracterizándose por un estilo romántico y narrativo que lo ha posicionado como una figura importante dentro del repertorio moderno del vallenato.	Unidad de Medida	1		
	Personal Artístico	ARTISTAS LOCALES: Intervención de bandas folclóricas tradicionales, locales	Unidad de Medida	5		
	Personal Artístico	Intervención musical a cargo de un cantante, compositor y acordeonero colombiano, considerado uno de los máximos exponentes del vallenato tradicional. Nació el 23 de junio de 1949 en La Paz, Cesar, y proviene de una familia profundamente ligada al vallenato, destacado por su voz potente y su interpretación auténtica del vallenato, manteniendo siempre el estilo clásico del folclor. Inició su carrera musical en la década de 1960 junto a su hermano, el acordeonero Emiliano Zuleta Díaz, con quien conformó la reconocida agrupación Los Hermanos Zuleta. A lo largo de más de cinco décadas de trayectoria ha interpretado numerosas canciones que se han convertido en clásicos del género, consolidándose como uno de los grandes exponentes del vallenato auténtico y una voz representativa	Unidad de Medida	1		

Nit.890.906.445-2
Email: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co
Tel:(604) 8149140 **Ext**. 101
Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - **Código Postal** 052410
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

		de la tradición musical del Caribe colombiano.				
	Personal Artístico	Intervención musical a cargo de un cantante, músico y compositor colombiano destacado dentro del vallenato contemporáneo, cuya carrera combina la tradición del folclor con propuestas frescas y modernas. Nació en María La Baja, Bolívar, es considerado una promesa del vallenato contemporáneo, combinando el estilo clásico con influencias modernas. Además en su trayectoria artística ha estado vinculado musicalmente con figuras como Jimmy Zambrano y el maestro Chelito de Castro dentro del circuito vallenato.	Unidad de Medida	1		
	Personal Artístico	Intervención de artista colombiano, activo en música popular, regional mexicano y corridos, con presencia en redes y plataformas digitales, pero no se identifica específicamente con la ranchera tradicional. Entre las colaboraciones documentadas se encuentra el sencillo “Si me gasto todo”, realizado junto al intérprete July Grajales, canción compuesta por ambos artistas junto a Camilo Álvarez y Junior Rodas, con producción musical del productor David Botero en Medellín	Unidad de Medida	1		
	Personal Artístico	Intervención de cantante colombiano de música vallenata oriundo de Valledupar, con reconocimiento nacional y más de una década de trayectoria en el género. Su estilo se caracteriza por la interpretación de canciones románticas, con letras que abordan temas de amor, desamor y nostalgia. Y a lo largo de su trayectoria ha trabajado con reconocidos compositores y productores del género como Omar Geles, Wilfran Castillo, Rolando Ochoa e Iván Calderón, quienes han aportado canciones y producción a sus trabajos musicales. Entre sus producciones más recientes se	Unidad de Medida	1		

Nit.890.906.445-2
Email: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co
Tel:(604) 8149140 **Ext**. 101
Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - **Código Postal** 052410
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

		encuentra el álbum “Grande”, grabado en Medellín y compuesto por varias canciones de autores reconocidos del vallenato, además de incluir colaboraciones con artistas como Hebert Vargas, lo que ha contribuido a consolidar su presencia en el circuito del vallenato contemporáneo.				
Comunicaciones y publicidad	Publicidad	Emisión en medio radial de la divulgación del evento y demás gastos SAYCO & ACINPRO	Unidad de Medida	1		
TOTAL						

Nit.890.906.445-2
Email: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co
Tel:(604) 8149140 **Ext**. 101
Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - **Código Postal** 052410
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

CAPÍTULO III
EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los Proponentes ni a otra persona que no participe en dicho proceso, hasta tanto no culmine el proceso evaluativo.

Todo intento de un Proponente para enterarse indebidamente de las evaluaciones o para influir en el proceso de evaluación de las ofertas, o en la decisión sobre la evaluación, y adjudicación por parte de la entidad contratante, dará lugar al rechazo de la oferta de ese Proponente.

3.1 CAUSALES DE ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

La entidad **no evaluará las propuestas y por consiguiente se entenderán eliminadas** en los siguientes casos:

3.1.1 Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial.

3.1.2 Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros.

3.1.3 Cuando el proponente haya tratado de influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.

3.1.4 Cuando se compruebe que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.

3.1.5 Se eliminarán la totalidad de las propuestas de cualquier proponente que presente más de una propuesta, independiente.

3.1.6. En caso de que uno o más socios, participen en dos o más sociedades (personas o anónimas no abiertas), solo se evaluará la propuesta de aquella que haya sido presentada en primer lugar.

3.1.7 Cuando el proponente no presente propuesta económica o no la presente firmada.

3.1.8 Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otras u otras personas jurídicas diferentes, que también estén participando en el presente proceso de selección.

3.1.9 Cuando una vez verificada la información suministrada por el proponente, se compruebe que no se ajusta a la realidad.

3.1.10 Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras que no estén convalidadas en la forma indicada en la sección 2.2 del Pliego de Condiciones.

Nit.890.906.445-2
Email: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co
Tel:(604) 8149140 **Ext**. 101
Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - **Código Postal** 052410
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

3.2. ESTUDIO Y VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para el estudio, verificación y calificación de las Propuestas, el alcalde del MUNICIPIO designará un comité de evaluación que se encargará de calificar las Propuestas conforme a los términos y condiciones previstas en el Pliegos de condiciones, y en las Adendas que lo modifiquen o adicionen, de lo cual se elaborará un informe que se pondrá a disposición de los Proponentes.

Una vez finalizado el cierre de la CONVOCATORIA PUBLICA, se procede a realizar la revisión jurídica, financiera y técnica de las propuestas. Posteriormente, se procederá a la evaluación de las propuestas admisibles, de acuerdo a los factores señalados en el Documento Regla.

Las propuestas que cumplan con los requisitos anteriores y se ajusten a las condiciones establecidas en los documentos del PROCESO DE SELECCIÓN serán evaluadas de acuerdo con los Factores, y Criterios de Evaluación y Adjudicación.

3.2.1 Requisitos Legales

El cumplimiento de todos los requisitos jurídicos señalados en el presente pliego de condiciones, se considera como un factor de calificación que únicamente dará lugar a la Admisibilidad del Proponente y su Propuesta, cuando se cumplan todos y cada uno de los requisitos jurídicos no subsanables; o No Admisibilidad del Proponente, y su Propuesta, cuando la omisión de la documentación exigida impida la comparación objetiva de las Propuestas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes que de acuerdo al informe de verificación no se consideren habilitados, se les concederá un plazo para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, de acuerdo con lo estipulado en la CRONOLOGIA DE LA CONVOCATORIA PUBLICA adaptada en el SECOP II, de lo contrario, la propuesta será rechazada definitivamente.

3.3 CAPACIDAD FINANCIERA

FACTOR CAPACIDAD O IDONEIDAD FINANCIERA (Admisible/ No Admisible)

Cada uno de los oferentes, bien sea persona natural, o jurídica o como integrantes de alguna modalidad asociativa, reportará la informacion financiera que mejor refleje su año fiscal, el cual será tenido en cuenta para efectos del calculo de sus indicadores donde deberán coincidir con los registrados en el RUP.

Para efectos de verificación de indicadores financieros (Solvencia, Capital de Trabajo, Endeudamiento, Relacion Patrimonial, etc, se hará en base a la informacion reportada en el RUP, este ultimo debe estar renovado y en firme a la fecha de cierre del presente porceso. Adicionalmente deberá aportar la tarjeta profesional del contador y certificado de antecedentes vigente expedido por la junta central de contadores.

En caso de Consorcios, o uniones temporales se tomará la sumatoria de cada uno de sus miembros sin importar el porcentaje de participación (para el caso del capital de trabajo) de cada uno de sus integrantes.

Teniendo en cuenta los indicadores financieros de las convocatorias realizadas de objeto similar durante los 2 ultimos años, la entidad en busca de la pluralidad de oferentes, determina:

- Capital de Trabajo: Deberá ser mayor o igual al valor del Presupuesto Oficial.

Nit.890.906.445-2
Email: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co
Tel:(604) 8149140 **Ext**. 101
Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - **Código Postal** 052410
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente.

La determinación del capital de trabajo previsto se sujetará a las siguientes condiciones:

a) Cuando se trate de Propuestas presentadas bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el capital de trabajo se determinará a partir de la sumatoria del capital de trabajo de cada uno de los miembros que forman parte del Consorcio o Unión Temporal sin tener en cuenta su porcentaje de participación. Sin embargo por lo menos uno de los integrantes deberá demostrar un capital de trabajo mayor o igual al 80% valor del presupuesto oficial.

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, ésta será considerada como NO ADMISIBLE.

Será necesario que en la verificación de la capacidad financiera, las Propuestas hayan sido consideradas ADMISIBLE para poder continuar en el proceso de evaluación.

1. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.*

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,03
Índice de endeudamiento	≤ 50%
Razón de cobertura de intereses	≥ 5 o IND
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,1
Rentabilidad del activo	≥ 0,1
Relación Patrimonial	≤ 0,25

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Nit.890.906.445-2
Email: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co
Tel:(604) 8149140 **Ext**. 101
Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - **Código Postal** 052410
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

2. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes*

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,19
Índice de endeudamiento	≤ 80%
Razón de cobertura de intereses	≥ 5 o IND
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,10
Rentabilidad del activo	≥ 0,10
Relación Patrimonial	≤ 0,25

En el caso de las Uniones Temporales y los Consorcios los indicadores (excepto el capital de trabajo) se calcularán con base a cada uno de los integrantes teniendo en cuenta su porcentaje de participación.

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, ésta será considerada como NO ADMISIBLE.

3.4 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (Admisible/No admisible)

3.4.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (Admisible/No admisible)

Teniedo en cuenta los parámetros requeridos para la verificación de la experiencia y que estos son reportados en su totalidad en el RUP, se tendrá en cuenta lo siguiente:

Los contratos relacionados en el Registro Unico de Proponente (RUP), para acreditar el cumplimiento de los parámetros de la experiencia, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1) Un (1) contrato ejecutado debidamente terminado, cuyo objeto se identifique con los siguientes clasificadores:

Código UNSPSC	Descripción del código
80141900	EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES

Nit.890.906.445-2
Email: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co
Tel:(604) 8149140 **Ext**. 101
Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - **Código Postal** 052410
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

82150000	ARTISTAS E INTÉRPRETES PROFESIONALES
93141700	CULTURA

2) El valor del contrato relacionado no deberá ser menor a 1,5 veces del valor del presupuesto oficial expresado en SMML.

3) El objeto principal del contrato relacionado deberá ser de APOYO LOGSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES O EVENTOS CULTURALES DE CARÁCTER MUNICIPAL O DEPARTAMENTAL.

4) Soportes Validos para acreditar la experiencia: Certificación y/o acta finall (acta de recibo) y/o acta de liquidacion relacionada deberá determinar claramente la entidad contratante, contratista, objeto, valor, fecha de inicio, fecha de terminación, principales actividades ejecutadas y porcentaje de participación del integrante interesado en caso que la experiencia sea aportada bajo alguna modalidad asociativa.

Si el contrato RELACIONADO EN EL RUP SEGÚN CLASIFICADOR REQUERIDO incumple según documento adicional aportado, cualquiera de los requisitos anteriores (1 y 2) NO SERA tenido en cuenta para la evaluación.

La entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las entidades pertinentes.

3.5 EVALUACION TECNICA

En este criterio se efectuará las correcciones aritméticas del **Anexo No. 2** del o de los oferentes que hayan obtenido calificación ADMISIBLE en todos los criterios de evaluación financieros y jurídicos, y se conformará el orden de elegibilidad para la adjudicación del contrato de acuerdo a los siguientes puntos.

En el evento que solo un proponente obtenga calificación ADMISIBLE en todos los criterios de evaluación, LA ENTIDAD le verificará que el precio de su oferta cumpla los requisitos que a continuación se detallan:

a) El costo total corregido de la propuesta no excede el de la disponibilidad presupuestal establecida en la presente base de contratación y sin reajuste de precios; de lo contrario, la propuesta se considerará *NO VÁLIDA*, es decir, no se tendrá en cuenta para la evaluación, ni la adjudicación del contrato.

El costo total corregido de la propuesta se determinará con base en la información consignada en el Anexo No. 2, y su respectiva corrección aritmética.

Sólo se aceptará como corrección aritmética la originada por:

- Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el Anexo No. 2.
- El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los valores consignados en este anexo, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero del peso.

b) Se revisarán que la descripción de los ítems consignados en el Anexo No 2 coincidan con los establecidos por EL MUNICIPIO.

Alcaldía de Caucasia
Nit.890.906.445-2
Email: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co
Tel:(604) 8149140 **Ext**. 101
Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - **Código Postal** 052410
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

c) El valor de la propuesta economica no podrá ser inferior al 98% del valor del presupuesto official.

3.5.1 UNICO PROPONENTE ADMISIBLE

En el evento que sólo un proponente obtenga calificación ADMISIBLE en todos los criterios de evaluación, y además SOLO haya sido calificada como VALIDA en cumplimiento de los requisitos a), b), c) y d) del presente numeral. El ALCALDE del MUNICIPIO o su delegado, le adjudicará el contrato al proponente por el valor total corregido de su propuesta y en el plazo de ejecución del proyecto estipulado en el presente Pliego de Condiciones. La resolución por medio de la cual se adjudica el contrato se notificará personalmente al proponente favorecido, es irrevocable y obliga al MUNICIPIO y al adjudicatario.

3.6. VARIOS PROPONENTES CALIFICADOS ADMISIBLE

La propuesta que sea calificada como admisible en la Revisión Jurídica y financiera, será objeto de Evaluación Técnica, de acuerdo a los factores señalados en el numeral 3.5 del Documento Regla.

3.7 FACTORES DE EVALUACIÓN

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores de evaluación, sobre una asignación máxima total de mil (1000) puntos:

FACTORES DE EVALUACIÓN:	**PUNTAJE**
PRECIO-EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA.	(800) puntos
CALIDAD: ACTIVIDADES ADICIONALES	(150) puntos
INCENTIVO A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	(50) PUNTOS
TOTAL	**(1000) puntos.**

3.7.1. Factor capacidad o idoneidad técnica (puntaje máximo 150 puntos).

OFRECIMIENTO DE ACTIVIDAES ADICIONALES (puntaje máximo 150 puntos).

Para la evaluación de este factor de escogencia, se tendrá en cuenta una actividad adicional, para ellos se le asignará 150 puntos al oferente que ofrezca 1 actividad adicional sujeto a premiación distinta a las relacionadas en el presupuesto oficial, de lo contrario se le asignará cero puntos. Se deberá presentar carta u oficio dirigido a la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Juventud, donde manifieste claramente el ofrecimiento sin costo adicional, cuyo valor sea igual o mayor al item considerado representative en la presente evaluación.

3.7.2. Factor precio-evaluación propuesta económica (puntaje máximo 800 puntos)

3.7.2.1 Factor Propuesta Económica (400 Puntos)

El Municipio revisará y corregirá matemáticamente las propuestas en cualquiera de sus partes. Para la evaluación, comparación y adjudicación el MUNICIPIO DE CANALETE utilizará el valor final de la oferta corregida, siempre y cuando ésta no supere el presupuesto oficial.

- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACION.

Alcaldía de Caucasia
Nit.890.906.445-2
Email: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co
Tel:(604) 8149140 **Ext**. 101
Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - **Código Postal** 052410
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

Para fines de evaluación se considerará el valor total de la propuesta corregida. Los valores totales corregidos serán los tenidos en cuenta para el cálculo de la media geométrica.

El presupuesto oficial estimado, se incluirá para el cálculo de la media geométrica.

Las propuestas que se excedan del valor del presupuesto oficial serán eliminadas y rechazadas.

- DESVIACIÓN DEL VALOR DE LA PROPUESTA RESPECTO A LA MEDIA.

La media geométrica del valor de las propuestas se determinará calculando la raíz n+1 del producto de las propuestas hábiles (que son aquellas que entregaron toda la documentación exigida a cabalidad) y el presupuesto oficial. La fórmula a aplicar es:

$$Pm = \sqrt[n+1]{P1 \times P2 \times P3 \ldots\ldots\ldots Pn \times (Po)}$$

Donde:

Pm	=	Media Geométrica del Precio
n	=	Número de propuestas Hábiles
P1,P2,P3	=	Precio de las Propuestas Hábiles
Po	=	Precio del Presupuesto Oficial

En seguida se explica la metodología de ponderación del factor:

El precio corregido de la propuesta tendrá una asignación de 800 puntos, distribuidos así:

En seguida se explica la metodología de ponderación del factor:

La propuesta que más se acerque a la media por arriba o por debajo de la media geométrica obtendrá 400 puntos, la segunda se le restaran 50 puntos, la tercera se le restaran 50 puntos mas y así sucesivamente de 50 en 50. En caso de que el valor de varias propuestas queden exactamente por equidistantes del valor de la media geométrica clasificara primero que el otro la de menor precio.

3.7.2.2. VALOR ITEMS REPRESENTATIVOS (Máximo 400 Puntos)

Municipio revisará y corregirá el valor unitario del item representativo matemáticamente en cualquiera de sus partes. Para la evaluación, comparación y adjudicación el MUNICIPIO DE CANALETE utilizará el valor unitario corregido.

- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACION.

Los valores totales corregidos serán los tenidos en cuenta para el cálculo de la media geométrica.

El Valor del Item Respresentativo oficial, se incluirá para el cálculo de la media geométrica.

- DESVIACIÓN DEL VALOR DE LA PROPUESTA RESPECTO A LA MEDIA.

Alcaldía de Caucasia
Nit.890.906.445-2
Email: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co
Tel:(604) 8149140 **Ext**. 101
Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - **Código Postal** 052410
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

La fórmula a aplicar es:

$$M = \sqrt[n+1]{V1 \times V2 \times V3 \ldots\ldots\ldots Vn \times (Vo)}$$

Donde:

M	=	Media Geométrica del Valor del Precio Unitario
n	=	Número de propuestas Hábiles
V1,V2,V3	=	Valor Unitario del Item Representativo de cada oferta habil
Vo	=	Valor Unitario del Item Representativo Oficial

En seguida se explica la metodología de ponderación del factor:

El Valor corregido del Item Representativo tendrá una asignación de 300 puntos, distribuidos así:

En seguida se explica la metodología de ponderación del factor:

El valor del item representativo que más se acerque a la media por arriba o por debajo de la media geométrica obtendrá 400 puntos, la segunda se le restaran 150 puntos, la tercera se le restaran 150 puntos más y así sucesivamente de 150 en 150. En caso de que el valor unitario del item representativo de varias propuestas queden exactamente por equidistantes del valor de la media geométrica clasificara primero que el otro el de menor valor.

Ítem representativo a evaluar:

Festival Vallenato: Identidad y Tradición

Si los proponentes exceden el valor de los ítems representativos a evaluar, se le asignará un puntaje de cero (0) puntos en el ítem que exceda ese valor.

3.7.2.3 Factor Incentivo a la contratación pública (Puntaje 50 puntos)

Se otorgará Cincuenta (50) puntos al oferente que acredite que el 100% del personal abonado en la presente convocatoria son de origen nacional, determinado éste por los documentos soportes y el anexo No. 7 suscrito por el proponente.

Se otorgarán Diez (10) puntos al proponente que ofrezca personal de origen extranjero.

El equipo de trabajo que intervenga durante la ejecución del contrato corresponde a servicios profesionales, técnicos y operativos.

3.7.3 Criterios de desempate

Nit.890.906.445-2
Email: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co
Tel:(604) 8149140 **Ext**. 101
Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - **Código Postal** 052410
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

En caso de que se presente empate o igualdad en puntaje entre dos o más proponentes, o para definir el orden de elegibilidad de los demás proponentes, se recurrirá a los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del decreto 1082 de 2015.

3.8 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

El MUNICIPIO DE CAUCASIA podrá designar funcionarios para que realicen visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los proponentes con el fin de verificar la información que los mismos han consignado en sus propuestas y calificar aspectos relacionados con los presentes Pliegos de Condiciones. El MUNICIPIO DE CAUCASIA podrá igualmente obtener por cualquier medio idóneo la información que requiera para verificar la información suministrada en las propuestas.

3.9. PLAZO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y PARA CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

El proponente favorecido deberá presentarse a suscribir el contrato respectivo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de la adjudicación. Igualmente, deberá constituir las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento (firma) del contrato. Si el adjudicatario no suscribe el contrato adjudicado o no presenta las garantías dentro de los términos indicados, quedará a favor del MUNICIPIO DE CAUCASIA, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de dicha garantía.

Alcaldía de Caucasia
Nit.890.906.445-2
Email: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co
Tel:(604) 8149140 **Ext**. 101
Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - **Código Postal** 052410
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

CAPITULO IV.
CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 FORMA DE PAGO

El Municipio se compromete a pagar al contratista el valor del CONTRATO de la siguiente manera; un pago total de acuerdo con los servicios efectivamente prestados de conformidad con las actividades realizadas, previa presentación del respectivo informe con soportes registro fotográfico, planillas y demás evidencias que den fe de lo ejecutado, presentación de la respectiva factura, informe de supervisión debidamente firmado, certificado del pago de la seguridad social integral y parafiscales y demás documentos que se consideren necesarios.

PARAGARAFO 1: El supervisor del convenio deberá presentar Certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción, Informe de supervisión, Verificar el cumplimiento de los compromisos del contratista respecto de los pagos al sistema de seguridad social integral. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El adjudicatario del presente proceso deberá realizar el pago de los impuesto y estampillas de acuerdo estatuto tributario y norma vigente.

4.2 IMPUESTOS

El contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia. Deben tener en cuenta los impuestos del orden Nacional, Departamental y Municipal.

4.3 GARANTÍAS CONTRACTUALES

EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del MUNICIPIO DE CAUCASIA, la Garantía Única del contrato, con los amparos pertinentes previstos en la Ley 80 de 1993 y sus reglamentos.

4.4 SUPERVISION DEL CONTRATO

La vigilancia y control será ejercida por un supervisor que imparta la entidad. El supervisor está autorizado para impartir instrucciones al Contratista sobre asuntos de su responsabilidad, relacionados con los servicios y éste estará obligado a cumplirlas.

4.5 NO EXISTENCIA DE RELACION LABORAL ENTRE EL CONTRATISTA Y LA ALCALDIA

El personal del contratista no tiene ni adquirirá, por razón de la ejecución del contrato vínculo laboral alguno con la Alcaldía. Toda la responsabilidad derivada de los contratos de trabajo correrá a cargo exclusivo del contratista; así debe expresarse en los respectivos contratos laborales, o en certificación suscrita por cada uno de los empleados del contratista, que deberá ser entregada al supervisor al inicio de la ejecución del contrato.

4.6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Estará sujeta a lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993, para lo cual se establecen

Alcaldía de Caucasia
Nit.890.906.445-2
Email: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co
Tel:(604) 8149140 **Ext**. 101
Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - **Código Postal** 052410
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

términos definidos claramente dentro de la minuta del contrato resultante.

4.7 CORRECTIVOS, MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

Si llegare a suceder el evento de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, LA ENTIDAD aplicará las cláusulas, cuantías y procedimientos señalados por el Municipio.

4.8 INICIACION

El Contratista deberá iniciar la ejecución del proyecto dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la orden de iniciación que imparta la ENTIDAD previa la suscripción del acta de iniciación y el 50% de anticipo.

4.9 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Este contrato se ejecutará con estricta sujeción a las cláusulas del mismo, al proyecto que le sirve de base y a las instrucciones de LA ENTIDAD, dadas para el mejor cumplimiento del contrato.

Durante el desarrollo de las actividades y hasta que tenga lugar el recibo definitivo, el Contratista será responsable de las fallas que en la ejecución se adviertan sin perjuicio de la responsabilidad a que se refiere el artículo 2060 del Código Civil.

4.10 CESIONES Y SUBCONTRATOS

El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna natural, o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito del MUNICIPIO CAUCASIA, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.

4.11. SUSCRIPCION Y LEGALIZACION DEL CONTRATO.

El proponente favorecido deberá perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro de los 10 días calendario siguientes a la notificación de adjudicación de derecho contrato, de no hacerlo dentro del término establecido se aplicara lo señalado en el numeral 12 del artículo 3ª de la ley 80/93.

4.12 Personal Profesional Mínimo Requerido.

El oferente deberá contar con el consentimiento del personal profesional propuesto, para lo cual deberá adjuntar a la hoja de vida una carta de intención suscrita por el profesional. Todo profesional ofrecido para el proyecto deberá acreditar, mediante copia del documento idóneo, o constancia de que se encuentra en trámite, que está autorizado para ejercer la profesión.

Una vez la Alcaldía de CAUCASIA apruebe el personal mínimo propuesto, éste no podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante la Alcaldía de CAUCASIA, para su evaluación y posterior autorización. En caso de aprobarse el cambio por parte de la Alcaldía de CAUCASIA el personal deberá reemplazarse por uno de igual o mejor categoría que el exigido en estas bases de contratación.

Nit.890.906.445-2
Email: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co
Tel:(604) 8149140 **Ext**. 101
Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - **Código Postal** 052410
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

ANEXO Nº 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: _____

Señores:

_____

Ref: CONVOCATORIA PUBLICA No. _____

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente Convocatoria pública, tendiente a contratar las actividades definidas en el objeto de la misma.

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por LA ENTIDAD.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente, sus adendos e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.

3. Que acepto los eventos o las actividades establecidas por LA ENTIDAD para la ejecución del contrato, según las consideración estipuladas por el supervisor del contrato.

4. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando LA ENTIDAD dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la , la propuesta y el contrato respectivamente.

5. Que me comprometo a entregar los documentos adicionales de carácter técnico relacionados en los términos de referencia dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de perfeccionamiento del contrato.

6. Que garantizo que el grupo mínimo de apoyo exigido en los Términos de Referencia de la cumple con los perfiles profesionales y técnicos requeridos por LA ENTIDAD.

7. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta .

Nit.890.906.445-2
Email: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co
Tel:(604) 8149140 **Ext**. 101
Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - **Código Postal** 052410
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.

9. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en los que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.

10. Que leí cuidadosamente los PLIEGOS DE CONDICIONES y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

11. Que he recibido las siguientes adendas a los Términos de Referencia de la :

1. _____ de fecha _____
2. _____ de fecha _____
3. _____ de fecha _____

12. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (_____ folios) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financiero, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Cédula de ciudadanía o NIT: _____
Representante Legal: _____
Profesión: _____
Tarjeta Profesional:_____
País de Origen del Proponente: _____

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la propuesta.

GARANTÍA DE SERIEDAD NÚMERO: _____

BANCO O CIA DE SEGUROS: _____

VALOR ASEGURADO: _____

VIGENCIA: Desde (___ ___ ___) Hasta (___ ___ ___)
(día,mes,año) (día,mes,año)

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: $_____

Nit.890.906.445-2
Email: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co
Tel:(604) 8149140 **Ext**. 101
Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - **Código Postal** 052410
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: _____

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C.: _____

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

En caso que el representante de la persona jurídica, consorcio o unión temporal no tenga la profesión

Nit.890.906.445-2
Email: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co
Tel:(604) 8149140 **Ext**. 101
Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - **Código Postal** 052410
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO

Doctor:

Alcalde Municipal de CAUCASIA
CAUCASIA - ANTIOQUIA

REF: Convocatoria Pública No._____

Estimado señor:

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en la Convocatoria Pública de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.

2. El Consorcio esta integrado por:

NOMBRE	***PARTICIPACIÓN (%)*** [1]
_____	_____
_____	_____
_____	_____

[1] El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El representante legal del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C.C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

Alcaldía de Caucasia
Nit.890.906.445-2
Email: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co
Tel:(604) 8149140 **Ext**. 101
Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - **Código Postal** 052410
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica_____

Teléfono _____

Telefax _____

Celular_____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 200__.

_____

(*Nombre y firma de cada uno de los integrantes*)

_____

(*Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio*)

Nit.890.906.445-2
Email: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co
Tel:(604) 8149140 **Ext**. 101
Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - **Código Postal** 052410
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Doctor:

Alcalde Municipal de CAUCASIA
CAUCASIA - ANTIOQUIA

REF: Convocatoria Pública No._____

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido en unirnos a través de una Unión Temporal, para participar en la Convocatoria Pública de la referencia, cuyo objeto es _____ _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.

2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	**TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** [1]	**COMPROMISO (%)** [2]
_____	_____	_____
_____	_____	_____

[1] Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.
[2] El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

5. El representante de la Unión Temporal es _____ (*indicar el nombre*), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es:

Alcaldía de Caucasia
Nit.890.906.445-2
Email: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co
Tel:(604) 8149140 **Ext**. 101
Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - **Código Postal** 052410
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

Dirección de correo _____

Dirección electrónica_____

Teléfono _____

Telefax _____

Celular_____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20_.

_____

(*Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes*)

_____

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

Nit.890.906.445-2
Email: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co
Tel:(604) 8149140 **Ext**. 101
Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - **Código Postal** 052410
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES

FECHA EN LA QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE CAUCASIA
CAUCASIA-ANTIOQUIA

Nombre o razón social del proponente: _____

CERTIFICACIÓN

Certifico que _____ con C.C. o NIT No. _____, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante _____(_) meses, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta .

Expedida a los ____días del mes de _____ de _____

Nombre:

Firma: _____

(Proponente o el representante legal o revisor fiscal *(cuando el proponente está obligado a tener revisor fiscal)*

FIRMA DEL PROPONENTE

Nit.890.906.445-2
Email: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co
Tel:(604) 8149140 **Ext**. 101
Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - **Código Postal** 052410
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

ANEXO No 6
MODELO CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Ciudad y fecha
Señor
xxxxxxxxxxxxxxxx
Alcalde Municipal
Municipio _____

Ref.: Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA No. 0___ de 20___

OBJETO:_____

Respetados Señores:

Por medio de este documento suscribo el Compromiso de Transparencia con el MUNICIPIO en los siguientes términos.

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente del Municipio de _____ para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

a. Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.

b. Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.

c. Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizadosy por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

d. Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a losfuncionarios del MUNICIPIO ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.

e. Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, o como efecto la distribución de la

Nit.890.906.445-2
Email: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co
Tel:(604) 8149140 **Ext**. 101
Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - **Código Postal** 052410
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto del presente proceso o la fijación de los términos de la Propuesta.

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, el MUNICIPIO pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

Cordialmente,

Nombredel proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____

_____
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

Nit.890.906.445-2
Email: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co
Tel:(604) 8149140 **Ext**. 101
Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - **Código Postal** 052410
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

ANEXO No 7
MODELO CARTA DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Ciudad y fecha
Señor
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Alcalde Municipal
Municipio _____

Ref.: Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 0____ de 20____

OBJETO:_____

Por medio de este documento, manifiesto que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el personal que será puesto al servicio para la ejecución del contrato en caso de que se me adjudique será de origen nacional (en caso de tener componente extranjerolo deberá manifestar).

Cordialmente,

Nombre del proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____

_____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

Alcaldía de Caucasia
Nit.890.906.445-2
Email: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co
Tel:(604) 8149140 **Ext**. 101
Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - **Código Postal** 052410
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Entre los suscritos _____, mayor de edad, vecino de este Municipio, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, quien obra en nombre y representación del municipio de CAUCASIA, ANTIOQUIA, en su calidad de Alcalde Municipal debidamente facultado para celebrar Contratos y Convenios Interadministrativos, por una parte y que para los efectos del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO y por otra parte, _____, con Nit: _____, Representado Legalmente por _____, identificado con cédula de ciudadanía No._____ expedida en _____ y quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015, que el presente contrato se suscribe con base en los siguientes considerandos: 1) Que este proceso de financiará teniendo en cuenta el objeto:_____. 2). Que el Municipio de CAUCASIA, adelanto el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.____-___-2026 de conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150 y su decreto reglamentario, el proceso de selección fue ordenado por el Alcalde Municipal mediante Resolución de Apertura No._____ del _____ de _____ de 2026. 3) Que durante los términos establecidos en los pliegos de condiciones para efectos de presentar propuesta se presento el proponente _____, Representado Legalmente por _____. 4) Que evaluada la propuesta por el comité evaluador se encontró ajustada a los pliegos de condiciones, cuyo resultado se publico el día _____ de _____-- de 2026 en el portal de contratación y se recomendó al Alcalde adjudicar el contrato. 5) Que mediante acto administrativo motivado, el Alcalde atendiendo las recomendaciones del comité evaluador, resolvió adjudicar el contrato al proponente evaluado y calificado. 6) Que previa a la publicación del proceso, el municipio realizo los estudios previos que permitieran dar a conocer la necesidad de la ejecución de las actividades. Por todo lo anterior se procede a celebrar el contrato el cual se rige por los anteriores considerandos y las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO: _____. Según lo estipulado en la propuesta anexa, la cual forma parte integrante del presente contrato. SEGUNDA. PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de _____ (___) Meses, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación. TERCERA: PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES. El contratista ejecutará el trabajo de acuerdo con el programa general de trabajo presentado en la propuesta, el cual contiene la indicación de la actividad, la cantidad del trabajo a realizar, el valor de la misma y análisis de precios unitarios. CUARTA: VALOR DEL CONTRATO. Para efectos fiscales y legales, el valor del contrato asciende a la suma de _____ PESOS MLC ($_____.00) PARÁGRAFO: MODIFICACIÓN DEL VALOR O DEL PLAZO. Las partes contratantes declaran que cuando por circunstancias especiales calificadas previamente por el interventor y aprobada por el Alcalde Municipal, haya necesidad de modificar el valor o el plazo del presente contrato, celebrarán un contrato adicional de acuerdo con las disposiciones legales, cuyo valor no podrá exceder la mitad de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos mensuales vigentes. PARAGRAFO PRIMERO: FIJACIÓN DE NUEVOS PRECIOS. Si durante el desarrollo del trabajo se presentan actividades no previstas cuya ejecución fuere indispensable, de acuerdo con el concepto previo de supervición, los precios serán estudiados y aprobados por el municipio. El estudio de los precios no previstos, deberá ser siempre anterior a la ejecución de los trabajos correspondientes. QUINTA: SUPERVICIÓN. El contratista acepta el control técnico y administrativo en la ejecución del contrato, a través de la supervisión que el Municipio designe por tratarse de una SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA de conformidad con la Ley 80 del 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015. El sipervisor velará por el cumplimiento de lo previsto por la Ley 80 de 1993 y ejercerá sus funciones de conformidad con las normas legales y vigentes sobre la materia. SEXTA: CANTIDADES Y MEDICIÓN. Las cantidades que se consigan en la propuesta y en el presupuesto oficial del Municipio. Son las que el municipio estima necesaria para el cumplimiento del objeto, pero son susceptibles de modificación. SÉPTIMA: FORMA DE PAGO. El Municipio de CAUCASIA, pagará al

Nit.890.906.445-2
Email: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co
Tel:(604) 8149140 **Ext**. 101
Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - **Código Postal** 052410
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

contratista el valor del contrato así: Un pago total del valor contratado previo visto bueno por parte de la suepervición designada. OCTAVA. GARANTÍA ÚNICA. El contratista se obliga a constituir a favor del Municipio garantía, consistente en una póliza de seguros, según lo estipulado en el artículo 07 de la ley 1150 de 2007, 1082 de 2015, para amparar los siguientes riesgos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	Será del veinte por ciento (20%), del valor del contrato, incluyendo las adiciones.	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	El valor de esta garantía no podrá ser inferior al quince por ciento (15%) del valor total del contrato	Esta garantía debe estar vigente por un término igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Será del diez por ciento (10%), del valor del contrato, incluyendo las adiciones.	Plazo del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Plazo del contrato.

NOVENA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago al cual se obliga el municipio, estará sujeto a la apropiación presupuestal respectiva, según certificado de disponibilidad presupuestal No.00_____ de _____ de 2026, Código: _____. DECIMA: RESPONSABILIDAD LABORAL, VINCULACIÓN DE PERSONAL. El contratista se obliga a contratar y vincular al personal que se requiera para las actividades, quedando bajo su responsabilidad directa y quedando el Municipio exonerado de cualquier relación con el personal vinculado por el contratista. DECIMA PRIMERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. 1. Obligaciones del contratista: a) Allegar dentro de los términos previstos, los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato; b) Suscribir el acta de iniciación de las actividades dentro de los términos previstos en el contrato. c) Acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato. d) Cumplir con el programa de trabajo e inversiones. e) Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a su cargo. f) Emplear, en el cumplimiento del contrato, el equipo de calidad y condiciones ofrecidas. g) Ejecutar a precios totales el objeto del contrato. h) Atender en forma permanente, las actividades a desarrollar para el cumplimiento de los eventos. i) Afiliar a los trabajadores que laboren en la ejecución del proyecto al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales). 2. Obligaciones del Municipio: Además de las consagradas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993: a) Efectuar los pagos correspondientes. b) Suministrar al contratista la inormacion necesaria ara la correcta ejecucion de los eventos. c) Ejercer el control técnico, administrativo y controlar la vigencia de las pólizas. DÉCIMA SEGUNDA: El municipio podrá declarar la caducidad administrativa del contrato, cuando se presente alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa, la ejecución del contrato y se evidencie que pueda conducir a su paralización. La forma y procedimiento para su declaratoria y sus efectos, se regirán por lo dispuesto en el artículo 09 de la Ley 1150 de 2.007, Inciso final. DECIMO TERCERA: PENAL PECUNIARIA. En caso de declaratoria de caducidad del contrato, el municipio impondrá como sanción penal pecuniaria el 10% del valor del contrato y hará efectiva directamente por la entidad estatal, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación a las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía o cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo la jurisdicción coactiva. DECIMA CUARTA: MULTAS Y

Nit.890.906.445-2
Email: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co
Tel:(604) 8149140 **Ext**. 101
Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - **Código Postal** 052410
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

SANCIONES. El municipio impondrá al contratista, por incumplimiento en la ejecución de los eventos y, en general, por el incumplimiento parcial de las obligaciones generadas en la relación contractual, esta facultad de imponer la multa pactada con el objeto de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones, deberá garantizarse el debido proceso al contratista. Procedimiento este que procede solo mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista DECIMO QUINTA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. El contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del presente contrato, a persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso del municipio. DECIMO SEXTA. LIQUIDACIÓN. El presente contrato deberá ser liquidado de común acuerdo por las partes, en la forma que lo establece el artículo 11 de la ley 1150 de 2.007, dentro del término fijado en el termino de condiciones o el que acuerden las partes, o dentro de los 4 meses siguientes a la expiración del término previsto a la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. Si el contratista no se presenta a la liquidación previa notificación hecha por el Municipio, o la partes no llegan a un acuerdo sobre su contenido el Municipio lo liquidara unilateralmente dentro de los 2 meses siguientes, en todo caso este contrato se podrá liquidar en cualquier tiempo dentro de los 2 años siguientes al vencimiento del término. DECIMO SEPTIMA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO. El presente contrato se regirá por los principios de terminación, modificación e interpretación unilateral por parte del municipio y que están consagrados en los artículos 14 y siguientes de la ley 80 de 1993. DECIMO OCTAVA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Cuando surjan diferencias entre las partes con motivos del presente contrato, se acudirá a los mecanismos de solución de controversias contractuales de que trata el capítulo VIII de la Ley 80 de 1993. DECIMO NOVENA: DOCUMENTOS ADICIONALES. Una vez firmado el contrato, el contratista en un plazo máximo de cinco (5) días calendarios deberá presentar debidamente aprobados por la entidad contratante: a) la garantía única de cumplimiento. VIGESIMA. PAGO DE APORTES PARAFISCALES: Para efectos de liquidar el contrato, el contratista deberá anexar el recibo de caja de los aportes realizados al SENA, ICBF y COMFACOR y de conformidad con La ley 1150 de 2007 en su artículo 23. VIGESIMA PRIMERA: CONTROL SOCIAL. Para efectos de realizar el control social se convoco la respectiva veeduría ciudadana y organizaciones que ejercen el control social. VIGÉSIMA SEGUNDA: INDEMNIDAD. El contratista se obliga a mantener indemne al Municipio por cualquier hecho que se desprenda de la ejecución de este contrato, por hecho imputable al contratista y frente a terceros. VIGESIMA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El contratista declara bajo juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad ni incompatibilidades previstas en la Constitución Nacional y en la Ley. VIGESIMA CUARTA: DOMICILIO. Para la ejecución del presente contrato se tendrá como domicilio el Municipio de CAUCASIA, ANTIOQUIA.

Alcaldía de Caucasia
Nit.890.906.445-2
Email: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co
Tel:(604) 8149140 **Ext**. 101
Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - **Código Postal** 052410
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.